VILLA EL SALVADOR
MUNICIPALIDAD
CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO Nº 035-2023/MVES

Villa El Salvador, 25 de mayo del 2023

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha y;

VISTA: La Carta N° 001-2023-REG-BAMA/MVES de fecha 19 de mayo del 2023, presentada por el Regidor Briyan Anthony Machaca Apaza, solicitando licencia por motivos personales, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";*

Que, el numeral 27) del artículo 9º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribuciones del Concejo Municipal, entre otras: *"Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (Cuarenta por ciento) de los regidores"*;

Que, mediante Carta N° 001-2023-REG-BAMA/MVES de fecha 19 de mayo del 2023, presentada por el Regidor Briyan Anthony Machaca Apaza, solicita licencia por motivos personales, por el término de tres (03) días, haciéndose efectivo del 20 al 22 de mayo de presente año;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el inciso 27) del artículo 9º y 41º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por Unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la licencia por motivos personales del Señor Regidor **BRIYAN ANTHONY MACHACA APAZA,** con eficacia anticipada, por el término de tres (03) días, esto es del 20 al 22 de mayo del 2023.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
GUIDO IÑIGO PERALTA
ALCALDE